

D. Martín del Castillo García, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

V.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN TERUEL, ANUALIDAD 2019. EXPEDIENTE N.º 867/2019.

Instruido el expediente administrativo número 867/2019, y examinada la documentación que obra en el mismo, entre la que se halla la que sigue:

- Providencia dictada por la Concejal Delegada de Educación con fecha 2 de mayo de 2019, mediante la cual se ordena la instrucción del correspondiente expediente administrativo, al objeto de proceder a la concesión de la subvención de referencia.
- Requerimiento al interesado por parte de la Concejal Delegada de Educación para la presentación en este Ayuntamiento de solicitud de subvención, acompañada de una serie de documentos que se detallan en ese escrito.
- Escrito- y documentos adjuntos al mismo- de fecha 16 de mayo de 2019 y registro de entrada municipal número 8583, firmado por D. José Carlos Muniesa Martínez, en representación del Centro Asociado de la UNED, junto al cual presenta documentación relativa al expediente de referencia.
- Informe técnico favorable, de fecha 27 de mayo de 2019.
- Propuesta de concesión de subvención de la Concejal Delegada de Educación, supeditada a lo dispuesto por informe de Intervención Municipal, de fecha 11 de junio de 2019.
- Informe de la Técnico de Intervención, de fecha 13 de junio de 2019.
- Informe jurídico de fecha 24 de junio de 2019.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una aportación económica de 38.000,00 euros a favor del Centro Asociado de la UNED de Teruel, de cuya Junta Rectora forma parte el Ayuntamiento de Teruel, con la finalidad de financiar globalmente actividades desarrolladas por esa Entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 3262.4890.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

Segundo.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede

suponer más del 100% del coste de la actividad subvencionada.

Tercero.- La aportación se pagará trimestralmente, por lo que a la adopción del presente acuerdo se ordenará el pago de los dos primeros trimestres del año en curso, lo que supone un importe de 19.000,00 euros.

Cuarto.- La justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel consistirá en:

- Una memoria de actividad correspondiente al ejercicio 2019.
- Una memoria económica con suficiente detalle de los ingresos y gastos totales del ejercicio 2019.
- Certificado de haber sido registrada en la contabilidad la aportación del Ayuntamiento de Teruel correspondiente a 2019 y que los fondos se han utilizado para la finalidad para la que fueron concedidos.
- Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel. O bien, autorización al Ayuntamiento para poder solicitar por medios telemáticos las certificaciones de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones citadas.

Quinto.- El plazo de justificación será el de un mes desde que se aprueben las cuentas del Centro Asociado de la UNED en Teruel, y como máximo hasta el día 30 junio del año 2020.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al Departamento de Educación.

Séptimo.- Notificar la presente resolución al Centro Asociado de la UNED en Teruel.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 3 de junio de 2019.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA



Ana Oliván Villobas



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a 3 de junio de 2019.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA



Ana Oliván Villoba

